



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 091 /2012

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa Constructora VALITRANS Ltda., según Providencia N° 2.538 de fecha 11 de mayo 2012, en la cual solicitan autorización para descarga de material en obra de construcción ubicada en calle O'Higgins N° 2403 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora VALITRANS Ltda., el uso de calzada O'Higgins frente al N° 2403, para descarga de material, **el día 15 de mayo entre las 10:00 y las 18:00 horas.**

2) La empresa Constructora VALITRANS Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. De ser necesario se deberá regular la circulación vehicular con paleteros.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

